



Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

OBR/ABR_SMPL/2024000018

Ref: 35/24N/O/AS

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CONCRECIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, INFORME TÉCNICO OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR, APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE, CLASIFICACIÓN, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CANDIDATO PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONVERSIÓN A PLATAFORMA ÚNICA DE LA CALLE JOSÉ GARCÍA FERRÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE ELCHE.

Fecha y hora de celebración

17 de mayo de 2024 a las 09:40:00

Lugar de celebración

Telemáticamente

Asistentes

PRESIDENTE SUPLENTE

María Bonmatí Amorós, Teniente de Alcalde de Educación, Discapacidad y juventud.

SECRETARIA SUPLENTE

Carmen Aznar Galiana, Jefa de Sección de Contratación

VOCALES

José Ignacio Fernández Martín, Vicesecretario Acctal. Titular de la Asesoría Jurídica

Montserrat González Úbeda, Interventora Acctal

ASESORA

Carmen González Ferrández, Jefa de Departamento de Contratación Electrónica

Orden del día

- 1.- Propuesta de confidencialidad**
- 2.- Lectura informe oferta criterios juicio de valor.**
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente.**
- 4.- Valoración de las ofertas**
- 5.- Clasificación y propuesta de adjudicación**
- 6.- Requerimiento de documentación.**

Constituida telemáticamente la Mesa de Contratación, procede a tratar los puntos 1 y 2



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327714175330074 en <https://sede.elche.es>



incluido en el Orden del día relacionado con la confidencialidad de las ofertas en los siguientes términos:

1.- Propuesta de confidencialidad:

Atendido el trámite acordado en la Mesa de 12 de abril de 2024 por el que además de remitir a informe de los servicios técnicos municipales el proyecto presentado por las empresas para su valoración, se remitió también la declaración de confidencialidad efectuada por la mercantil EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L., a fin de determinar el alcance de la confidencialidad de la oferta técnica presentada, en aplicación del artículo 133.1 2º párrafo de la LCSP en virtud del cual: *El deber de confidencialidad del órgano de contratación así como de sus servicios dependientes no podrá extenderse a todo el contenido de la oferta del adjudicatario ni a todo el contenido de los informes y documentación que, en su caso, genere directa o indirectamente el órgano de contratación en el curso del procedimiento de licitación. Únicamente podrá extenderse a documentos que tengan una difusión restringida, y en ningún caso a documentos que sean públicamente accesibles.*

Con estas premisas, la Mesa, entiende acertado el contenido del informe elaborado por la Ingeniera de C.C.P. Municipal, Ángela María Guerrero Fera, que aborda la cuestión, en relación a la solicitud de confidencialidad formulada y, por tanto, teniendo en cuenta el objeto el contrato de referencia, y en aras de hacer compatible el principio de publicidad y transparencia de la contratación pública con el derecho a la confidencialidad de los licitadores, se considera adecuada la propuesta indicada por la técnica municipal.

De conformidad con lo anterior, la Mesa propone al órgano de contratación la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

Declarar la confidencialidad del proyecto técnico presentado por **EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.**, con el siguiente alcance, en los términos del informe que obra en el expediente:

- ✓ *Apartado 1.2.- ORGANIZACIÓN DEL CONTRATO, incluido en las páginas 3 y 4, al considerar secreto técnico de cara a terceros los cargos/puestos y la manera en que se propone organizar el contrato, y secreto comercial el nombre de la empresa externa a EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.U. citadas en dicho apartado.*
- ✓ *Apartado 2.1.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL, incluido en la página 14, al considerar secreto técnico de cara a terceros los cargos del personal que se propone*





adscribir al contrato, y secreto comercial el nombre del colaborador externo a EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.U. y su carta de compromiso recogida en dicha página.

- ✓ *Los nombres de las empresas externas a EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.U. y sus cartas de compromiso incluidas en las páginas 16, 17 y 18, se considera secreto comercial.”*

Declarar no confidencial el resto del proyecto técnico.

2.- Lectura informe técnico de valoración criterios juicio de valor

La Secretaria resume a los miembros de la Mesa el contenido del informe no sujeto a confidencialidad elaborado por la Ingeniera de C.C.P. Municipal con fecha 16 de mayo que a continuación se transcribe:

INFORME TÉCNICO

“Visto el expediente de referencia, en relación con la solicitud de Informe Técnico respecto a la puntuación de las ofertas, correspondiente al apartado criterios no valorables en cifras o porcentajes (máximo 20 puntos) de la Memoria técnica: propuestas de actuaciones y ejecución, para adjudicar el contrato de las obras contenidas en el PROYECTO DE CONVERSIÓN A PLATAFORMA ÚNICA DE LA CALLE JOSÉ GARCÍA FERRÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE ELCHE (ALICANTE), y en atención a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, la técnica que suscribe tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

1. *Se procede a puntuar sobre el apartado de criterios no valorables en cifras o porcentajes, las ofertas de las siguientes empresas conforme a la memoria justificativa del contrato de la ejecución de las obras contenidas en el PROYECTO DE CONVERSIÓN A PLATAFORMA ÚNICA DE LA CALLE JOSÉ GARCÍA FERRÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE ELCHE (ALICANTE):*

- 1. ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- 2. AGLOMERADOS LOS SERRANO, S.A.
- 3. AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.





- 4. AUDECA, S.L.
- 5. BECSA, S.A.
- 6. CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 7. CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.
- 8. CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.
- 9. EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.
- 10. GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.
- 11. LICUAS, S.A.
- 12. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- 13. UTE CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L. – DOMINGO SERNA CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L.
- 14. UTE INVOLUCRA, S.L. – ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.

2. Según la memoria justificativa, para determinar la puntuación de la memoria técnica con las propuestas de actuaciones y ejecución de cada empresa contratista, se puntuará como sigue:

Se otorgará hasta 20 puntos a una memoria técnica de ejecución que deberá explicar y especificar la organización, diagrama y métodos de ejecución de las obras, los recursos humanos, de maquinaria y materiales puestos a disposición de las mismas y que se entenderán como vinculantes (susceptibles de ser exigidos), las empresas y demás fuentes de suministro, la localización y tarifas de los vertederos autorizados de los RDC y, en general, cuantos factores repercutan en la adecuada ejecución de la obra, todo ello con un enfoque centrado en el Término Municipal de Elche, y en particular la definición de la señalización, desvíos y accesos de todos los viandantes y, especialmente, vecinos para permitir su circulación durante todas las fases de la obra, buscando la mínima afección, con inclusión de los planos en planta que justifiquen la solución propuesta.

Los distintos apartados de la memoria técnica tendrán los siguientes pesos en la valoración:

1- Organización, método de ejecución y diagrama de las obras, con especial hincapié en la definición clara y completa de la señalización, desvíos y accesos de todos los viandantes y sobre todo de los vecinos para circular durante todas las fases de la obra, con las mínimas afecciones (incluido los planos en planta con la justificación): hasta 7 puntos.

2- Los recursos humanos (hasta 3 puntos) puestos a disposición de las mismas y que se entenderán como vinculantes, susceptibles de ser exigidos. Se establece como equipo humano mínimo el compuesto por los tres profesionales siguientes: 1 ingeniero de caminos, canales y puertos/arquitecto, más 1 ingeniero de obras públicas, más 1 encargado general.





3- Los recursos materiales (hasta 3 puntos) puestos a disposición de las mismas y que se entenderán como vinculantes, susceptibles de ser exigidos, las empresas subcontratistas y demás fuentes de suministro.

4- Empresas y demás fuentes de suministro, la localización y tarifas de los vertederos autorizados de los RDC y, en general, cuantos factores repercutan en la adecuada ejecución de la obra, todo ello con un enfoque centrado en el Término Municipal de Elche. Hasta 1 punto.

5- Los posibles errores detectados en el proyecto y en general, cuantos factores repercutan en la adecuada ejecución de la obra, hasta 3 puntos.

6- Un máximo de 3 puntos para la calidad técnica de la propuesta, esto es, por el esfuerzo formal de elaboración del documento. Debe ser una exposición clara, completa y concisa, en donde se valorará la descripción general, calidad, contenido, estudios realizados y nivel de detalle.

Cada uno de los apartados anteriores se evaluará atendiendo a un orden cualitativo establecido en 4 niveles:

a) Apartado trabajado insuficientemente, con carencias evidentes, con falta de elementos esenciales y/o incoherencia en este mismo apartado o en relación con otros. Se le asignará una puntuación no superior al 30 % del máximo estipulado para este apartado.

b) Apartado trabajado suficientemente, considerándose como tal aquel que, aun conteniendo parte de lo solicitado, lo hace de manera mínima o con una exposición deficiente o excesivamente escueta. Se le asignará una puntuación comprendida entre el 31-50 % del máximo estipulado para este apartado.

c) Apartado trabajado adecuadamente, que es aquel que está correctamente trabajado, con al menos el contenido mínimo previsible y redacción completa y coherente. Se le asignará una puntuación comprendida entre el 51- 75 % del máximo estipulado para este apartado.

d) Apartado trabajado notablemente es el que se desarrolla exhaustivamente o con mayor cantidad de información válida que la aportada por los demás licitadores o que presenta una coherencia, innovación, novedad o calidad mayor que la esperada y/o que la de los demás licitadores. También puede contener la mejor de entre todas las propuestas de las contenidas en las memorias, en relación al objeto del contrato. Se le asignará una puntuación comprendida entre el 76–100 % del máximo estipulado para este apartado.





Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre los licitadores, se entiende conveniente proporcionar el mismo espacio para las explicaciones a todos ellos, por lo que se solicita que esta memoria técnica conste de un máximo de 20 caras en total (excluida portada y contraportada), de tamaño A-4 para el texto y de tamaño A-3 para la información gráfica, márgenes 2,50 cm en los cuatro casos, letra Calibri 12, interlineado sencillo. Si se presenta más de 20 caras la valoración se hará sobre las 20 primeras páginas, no teniéndose en cuenta las siguientes. Su no presentación dará lugar a una puntuación de 0 en este apartado. Asimismo, toda la documentación entregada debe estar correctamente redactada, no conteniendo referencias a otros posibles clientes y sin contradecir ni modificar en ningún grado lo recogido en el proyecto. Todo ello en un archivo pdf.

3. El presente informe NO contiene información considerada de carácter confidencial, a fin de dar cumplida respuesta al principio de publicidad de la contratación.

4. En función de los puntos anteriores, se propone la siguiente puntuación, para las memorias técnicas propuestas:

- En el apartado de: "Organización, método de ejecución y diagrama de las obras" (0 a 7 puntos), se establece el siguiente cuadro de puntuaciones:

	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS				Puntuación
	TI	TS	TA	TN	
ABALA INFRAESTRUCTURAS				78%	5,46
AGLOMERADOS LOS SERRANO				80%	5,60
AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS				83%	5,81
AUDECA			70%		4,90
BECSA				82%	5,74
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS				95%	6,65
CONSTRUCCIONES PORTICADA			65%		4,55
CONSTRUCCIONES URDECON				92%	6,44





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE				83%	5,81
GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES				68%	4,76
LICUAS				83%	5,81
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA				85%	5,95
UTE CESYR-DOMINGO SERNA				85%	5,95
UTE INVOLUCRA-ALCUDIA				88%	6,16

Siendo:

TI Apartado trabajado insuficientemente.

TS Apartado trabajado suficientemente.

TA Apartado trabajado adecuadamente.

TN Apartado trabajado notablemente.

En el apartado de:

“Recursos humanos puestos a disposición de las obras” (0 a 3 puntos), se establece el siguiente cuadro de puntuaciones:

	RECURSOS HUMANOS				Puntuación
	TI	TS	TA	TN	
ABALA INFRAESTRUCTURAS				80%	2,40
AGLOMERADOS LOS SERRANO				80%	2,40
AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS				100%	3,00
AUDECA				80%	2,40
BECSA				95%	2,85
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS				95%	2,85
CONSTRUCCIONES PORTICADA	20%				0,60
CONSTRUCCIONES URDECON			75%		2,25
EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE			75%		2,25





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES				95%	2,85
LICUAS				80%	2,40
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA				95%	2,85
UTE CESYR-DOMINGO SERNA				80%	2,40
UTE INVOLUCRA-ALCUDIA				95%	2,85

Siendo:

TI Apartado trabajado insuficientemente.

TS Apartado trabajado suficientemente.

TA Apartado trabajado adecuadamente.

TN Apartado trabajado notablemente.

En el apartado de:

“Recursos materiales puestos a disposición de las obras” (0 a 3 puntos), se establece el siguiente cuadro de puntuaciones:

	RECURSOS MATERIALES				Puntuación
	TI	TS	TA	TN	
ABALA INFRAESTRUCTURAS			75%		2,25
AGLOMERADOS LOS SERRANO				100%	3,00
AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS			75%		2,25
AUDECA		45%			1,35
BECSA				80%	2,40
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS				100%	3,00
CONSTRUCCIONES PORTICADA			75%		2,25
CONSTRUCCIONES URDECON			75%		2,25
EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE				100%	3,00
GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES				100%	3,00
LICUAS			75%		2,25





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA				100%	3,00
UTE CESYR-DOMINGO SERNA			75%		2,25
UTE INVOLUCRA-ALCUDIA				95%	2,85

Siendo:

TI Apartado trabajado insuficientemente.

TS Apartado trabajado suficientemente.

TA Apartado trabajado adecuadamente.

TN Apartado trabajado notablemente.

En el apartado de:

“Empresas y demás fuentes de suministro, localización y tarifas de los vertederos autorizados de los RDC y otros factores” (0 a 1 punto), se establece el siguiente cuadro de puntuaciones:

	FUENTES SUMINISTRO Y GESTIÓN RESIDUOS				
	TI	TS	TA	TN	Puntuación
ABALA INFRAESTRUCTURAS				100%	1,00
AGLOMERADOS LOS SERRANO				100%	1,00
AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS			75%		0,75
AUDECA				100%	1,00
BECSA			75%		0,75
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS				100%	1,00
CONSTRUCCIONES PORTICADA			75%		0,75
CONSTRUCCIONES URDECON				100%	1,00
EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE				100%	1,00
GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES				100%	1,00
LICUAS			75%		0,75
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA				100%	1,00
UTE CESYR-DOMINGO SERNA				100%	1,00





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

UTE INVOLUCRA-ALCUDIA				100%	1,00
-----------------------	--	--	--	------	-------------

Siendo:

TI Apartado trabajado insuficientemente.

TS Apartado trabajado suficientemente.

TA Apartado trabajado adecuadamente.

TN Apartado trabajado notablemente.

En el apartado:

“Posibles errores detectados y otros factores que repercutan en la adecuada ejecución de las obras” (0 a 3 puntos), se establece el siguiente cuadro de puntuaciones:

	ERRORES Y FACTORES REPERCUSIÓN EN OBRA				
	TI	TS	TA	TN	Puntuación
ABALA INFRAESTRUCTURAS				85%	2,55
AGLOMERADOS LOS SERRANO				80%	2,40
AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS				90%	2,70
AUDECA		50%			1,50
BECSA			60%		1,80
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS				80%	2,40
CONSTRUCCIONES PORTICADA			60%		1,80
CONSTRUCCIONES URDECON		50%			1,50
EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE				100%	3,00
GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES				85%	2,55
LICUAS		50%			1,50
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA				85%	2,55
UTE CESYR-DOMINGO SERNA				90%	2,70
UTE INVOLUCRA-ALCUDIA				100%	3,00





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

Siendo:

TI Apartado trabajado insuficientemente.

TS Apartado trabajado suficientemente.

TA Apartado trabajado adecuadamente.

TN Apartado trabajado notablemente.

En el apartado de:

“Calidad técnica de la propuesta” (0 a 3 puntos), se establece el siguiente cuadro de puntuaciones:

	CALIDAD TÉCNICA				Puntuación
	TI	TS	TA	TN	
ABALA INFRAESTRUCTURAS			75%		2,25
AGLOMERADOS LOS SERRANO			75%		2,25
AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS			75%		2,25
AUDECA			60%		1,80
BECSA			70%		2,10
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS				90%	2,70
CONSTRUCCIONES PORTICADA			65%		1,95
CONSTRUCCIONES URDECON				80%	2,40
EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE				80%	2,40
GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES			60%		1,80
LICUAS			70%		2,10
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA			70%		2,10
UTE CESYR-DOMINGO SERNA			75%		2,25
UTE INVOLUCRA-ALCUDIA				90%	2,70

Siendo:

TI Apartado trabajado insuficientemente.

TS Apartado trabajado suficientemente.





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

TA Apartado trabajado adecuadamente.

TN Apartado trabajado notablemente.

Así pues, la puntuación propuesta para las memorias técnicas presentadas por las distintas empresas se corresponde con la columna TOTAL del siguiente cuadro resumen:

	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LOS DISTINTOS APARTADOS						(CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES MAX. 20 PTOS) TOTAL sobre 20
	Organización y ejecución obras	Recursos humanos	Recursos materiales	Fuentes suministro y Gestión Residuos	Otros factores de repercusión en obra	Calidad técnica	
ABALA INFRAESTRUCTURAS	5,46	2,40	2,25	1,00	2,55	2,25	15,91
AGLOMERADOS LOS SERRANO	5,60	2,40	3,00	1,00	2,40	2,25	16,65
AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS	5,81	3,00	2,25	0,75	2,70	2,25	16,76
AUDECA	4,90	2,40	1,35	1,00	1,50	1,80	12,95
BECSA	5,74	2,85	2,40	0,75	1,80	2,10	15,64
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	6,65	2,85	3,00	1,00	2,40	2,70	18,60
CONSTRUCCIONES PORTICADA	4,55	0,60	2,25	0,75	1,80	1,95	11,90
CONSTRUCCIONES URDECON	6,44	2,25	2,25	1,00	1,50	2,40	15,84
EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE	5,81	2,25	3,00	1,00	3,00	2,40	17,46
GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES	4,76	2,85	3,00	1,00	2,55	1,80	15,96
LICUAS	5,81	2,40	2,25	0,75	1,50	2,10	14,81
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA	5,95	2,85	3,00	1,00	2,55	2,10	17,45
UTE CESYR-DOMINGO SERNA	5,95	2,40	2,25	1,00	2,70	2,25	16,55
UTE INVOLUCRA-ALCUDIA	6,16	2,85	2,85	1,00	3,00	2,70	18,56

Es cuanto se informa a efectos oportunos”.

La Secretaria expone a los miembros de la misma que en este expediente, aunque los criterios



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327714175330074 en <https://sede.elche.es>



cualitativos son 20 puntos, en el sobre C) que realizaremos la apertura a continuación uno de los criterios automáticos de carácter cualitativo asciende a 8 puntos, el 50% sería 14 puntos por lo que todas las empresas pasan a la siguiente fase del procedimiento.

Visto lo anterior la Mesa, asume el contenido del informe técnico, quedando admitidas toda las mercantiles presentadas, procediéndose a continuación al acto de apertura del sobre C) de Apertura criterios evaluables automáticamente incorporándose los miembros de los grupos políticos municipales invitados a la misma y los representantes de las mercantiles licitadoras que han solicitado su acceso, desarrollándose a continuación:

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

Previo a la apertura de los sobres, la Secretaria de la Mesa informa a los asistentes de que el informe técnico está incorporado en el acta y que el resumen de las puntuaciones es el siguiente:

<i>Empresas</i>	<i>Puntuaciones totales</i>
ABALA INFRAESTRUCTURAS	15,91
AGLOMERADOS LOS SERRANO	16,65
AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS	16,76
AUDECA	12,95
BECSA	15,64
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	18,60
CONSTRUCCIONES PORTICADA	11,90
CONSTRUCCIONES URDECON	15,84
EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE	17,46
GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES	15,96
LICUAS	14,81
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA	17,45
UTE CESYR-DOMINGO SERNA	16,55
UTE INVOLUCRA-ALCUDIA	18,56





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

A continuación, se procede al descifrado y apertura telemática de los sobres electrónicos presentados, con el siguiente resultado:

Nº 1.- ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L. presenta el anexo VII debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente ofertando lo siguiente:

Un importe de **1.073.337,77** Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de **225.400,93** Euros, totalizándose la oferta en **1.298.738,70** Euros.

Si renuncia a solicitar incremento de precio por trabajos de noche, fines de semana o fiestas

Ofrece las siguientes mejoras:

- Cambio cubierta de pérgola
- Cambio luminaria
- Cierre anillo riego

Nº 2.- AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA presenta el anexo VII debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente ofertando lo siguiente:

Un importe de **1.053.773,25 Euros** al que corresponde por IVA la cuantía de **221.292,38Euros**, totalizándose la oferta en **1.275.065,63Euros**.

Si renuncia a solicitar incremento de precio por trabajos de noche, fines de semana o fiestas

Ofrece las siguientes mejoras:

- Cambio cubierta de pérgola
- Cambio luminaria
- Cierre anillo riego

Nº 3.- AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L. presenta el anexo VII debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente ofertando lo siguiente:

Un importe de **1.080.173,56 €**, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de **226.836,45 €**, totalizándose la oferta en **1.307.010,01 €**

Si renuncia a solicitar incremento de precio por trabajos de noche, fines de semana o fiestas

Ofrece las siguientes mejoras:



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327714175330074 en <https://sede.elche.es>



Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

Cambio cubierta de pérgola
Cambio luminaria
Cierre anillo riego

Nº 4.- AUDECA, S.L.U. presenta el anexo VII debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente ofertando lo siguiente:

Un importe de **994.490,40 €**, al que corresponde por IVA la cuantía de **208.842,98 €**, totalizándose la oferta en **1.203.333,38 €**

Si renuncia a solicitar incremento de precio por trabajos de noche, fines de semana o fiestas

Ofrece las siguientes mejoras:

Cambio cubierta de pérgola
Cambio luminaria
Cierre anillo riego

Nº 5.- BECSA, S.A. presenta el anexo VII debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente ofertando lo siguiente:

Un importe de **1.058.089,33 €**, al que corresponde por IVA la cuantía de **222.198,76 €**, totalizándose la oferta en **1.280.288,09 €**.

Si renuncia a solicitar incremento de precio por trabajos de noche, fines de semana o fiestas

Ofrece las siguientes mejoras:

Cambio cubierta de pérgola
Cambio luminaria
Cierre anillo riego

Nº 6.- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA presenta el anexo VII debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente ofertando lo siguiente:

Un importe de **997.083,29 Euros** al que corresponde por IVA la cuantía de **209.387,49 Euros**, totalizándose la oferta en **1.206.470,78 Euros**

Si renuncia a solicitar incremento de precio por trabajos de noche, fines de semana o fiestas

Ofrece las siguientes mejoras:

Cambio cubierta de pérgola





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

Cambio luminaria
Cierre anillo riego

Nº 7.- CONSTRUCCIONES PORTICADA S.L. presenta el anexo VII debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente ofertando lo siguiente:

Un importe de **1.123.876,53 €** al que corresponde por IVA la cuantía de **236.014,07 €**, totalizándose la oferta en **1.359.890,60 €**.

Si renuncia a solicitar incremento de precio por trabajos de noche, fines de semana o fiestas

Ofrece las siguientes mejoras:

Cambio cubierta de pérgola
Cambio luminaria
Cierre anillo riego

Nº 8.- CONSTRUCCIONES URDECON, S.A. presenta el anexo VII debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente ofertando lo siguiente:

Un importe de **1.018.739,11 Euros** al que corresponde por IVA la cuantía de **213.935,21 Euros**, totalizándose la oferta en **1.232.674,32 Euros**

Si renuncia a solicitar incremento de precio por trabajos de noche, fines de semana o fiestas

Ofrece las siguientes mejoras:

Cambio cubierta de pérgola
Cambio luminaria
Cierre anillo riego

Nº 9.- UTE CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN SL- DOMINGO SERNA CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L., presentan el anexo VII debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por los integrantes de la UTE; ofertando lo siguiente:

Un importe de **1.117.856,61.-€** al que corresponde por IVA la cuantía de **234.749,89.-€**, totalizándose la oferta en **1.352.606,50.-€**.

Si renuncia a solicitar incremento de precio por trabajos de noche, fines de semana o fiestas

Ofrece las siguientes mejoras:



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327714175330074 en <https://sede.elche.es>



Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

Cambio cubierta de pérgola
Cambio luminaria
Cierre anillo riego

Nº 10.- EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.U. presenta el anexo VII debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente ofertando lo siguiente:

Un importe de **1.034.900,00 Euros**, al que corresponde por IVA la cuantía de **217.329,00 Euros**, totalizándose la oferta en **1.252.229,00 Euros**

Si renuncia a solicitar incremento de precio por trabajos de noche, fines de semana o fiestas

Ofrece las siguientes mejoras:

Cambio cubierta de pérgola
Cambio luminaria
Cierre anillo riego

Nº 11.- GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES S.L presenta el anexo VII debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente ofertando lo siguiente:

Un importe de **1.012.248,67 Euros**, al que corresponde por IVA la cuantía de **212.572,22Euros**, totalizándose la oferta en **1.224.820,89Euros**

Si renuncia a solicitar incremento de precio por trabajos de noche, fines de semana o fiestas

Ofrece las siguientes mejoras:

Cambio cubierta de pérgola
Cambio luminaria
Cierre anillo riego

Nº 12.- UTE INVOLUCRA, S.L. - ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L. presenta el anexo VII debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente ofertando lo siguiente:

Un importe de **1.018.211,22.-€**, al que corresponde por IVA la cuantía de **213.824,36.-€**, totalizándose la oferta en **1.232.035,58.-€**

Si renuncia a solicitar incremento de precio por trabajos de noche, fines de semana o fiestas

Ofrece las siguientes mejoras:

Cambio cubierta de pérgola



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327714175330074 en <https://sede.elche.es>



Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

Cambio luminaria
Cierre anillo riego

Nº 13 LICUAS S.A. presenta el anexo VII debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente ofertando lo siguiente:

Un importe de **1.165.974,59 Euros**, al que corresponde por IVA la cuantía de **244.854,66 Euros**, totalizándose la oferta en **1.410.829,25Euros**

Si renuncia a solicitar incremento de precio por trabajos de noche, fines de semana o fiestas

Ofrece las siguientes mejoras:

Cambio cubierta de pérgola
Cambio luminaria
Cierre anillo riego

Nº 14.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U. presenta el anexo VII debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente ofertando lo siguiente:

Un importe de **1.077.371,62 Euros**, al que corresponde por IVA la cuantía de **226.248,04 Euros**, totalizándose la oferta en **1.303.619,66 Euros**

Si renuncia a solicitar incremento de precio por trabajos de noche, fines de semana o fiestas

Ofrece las siguientes mejoras:

Cambio cubierta de pérgola
Cambio luminaria
Cierre anillo riego

Finalizado el acto público, la Mesa en sesión interna procederá a la valoración en conjunto de las ofertas para la determinación de ofertas temerarias o desproporcionadas, si fuese preciso, clasificación y propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación al candidato clasificado en primer lugar.

4.- Valoración de las ofertas:

Se procede a continuación a aplicar las fórmulas matemáticas establecidas en el apartado 19 B del Anexo I del PCAP siendo el resultado el que se establece en la siguiente tabla:



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327714175330074 en <https://sede.elche.es>



Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

MERCANTIL	P/Precio	P/renuncia incremento precio	Mejoras	TOTAL V.A.
ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	65,03	2	8	75,03
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	66,24	2	8	76,24
AITANA ACT. DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	64,62	2	8	74,62
AUDECA, S.L.U.	69,83	2	8	79,83
BECSA, S.A.	65,96	2	8	75,96
UTE CESYR-DOMINGO SERNA	62,44	2	8	72,44
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	70,00	2	8	80
CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.	62,10	2	8	72,10
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	68,51	2	8	78,51
EMP. CONST. AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.	67,44	2	8	77,44
GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.	68,95	2	8	78,95
UTE INVOLUCRA SL-ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	68,55	2	8	78,55
LICUAS, S.A.	59,86	2	8	69,86
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.AU	64,78	2	8	74,78

Se comprueba que todas las empresas superan el mínimo de 14 puntos establecido para los criterios cualitativos, a continuación se procederá a la valoración de las ofertas en su conjunto para la comprobación de posibles ofertas incursas en presunción de temeridad.

MERCANTIL	TOTAL J.V.	TOTAL V.A.	
ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	15,91	75,03	90,94
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	16,65	76,24	92,89
AITANA ACT. DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	16,76	74,62	91,38
AUDECA, S.L.U.	12,95	79,83	92,78
BECSA, S.A.	15,64	75,96	91,60
UTE CESYR-DOMINGO SERNA	16,55	72,44	88,99
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	18,60	80	98,60
CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.	11,90	72,10	84,00
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	15,84	78,51	94,35
EMP. CONST. AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.	17,46	77,44	94,90
GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.	15,96	78,95	94,91
UTE INVOLUCRA SL-ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	18,56	78,55	97,11
LICUAS, S.A.	14,81	69,86	84,67
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.AU	17,45	74,78	92,23

La Mercantil que ha obtenido la mayor puntuación es CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327714175330074 en <https://sede.elche.es>



y se ha procedido a comprobar que no está incurso en presunción de temeridad al no concurrir uno de los requisitos establecidos en el apartado 20.3) por no ser su oferta inferior en más de un 10% a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas

4.-Clasificación y propuesta de adjudicación:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Nº 1.- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 18.6

Total criterios CAF: 80

Total puntuación: 98.6

Nº 2.- UTE INVOLUCRA, S.L. - ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L.

Total criterios CJV: 18.56

Total criterios CAF: 78.55

Total puntuación: 97.11

Nº 3.- GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES S.L

Total criterios CJV: 15.96

Total criterios CAF: 78.95

Total puntuación: 94.91

Nº 4.- EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.U.

Total criterios CJV: 17.46

Total criterios CAF: 77.44

Total puntuación: 94.9

Nº 5.- CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.

Total criterios CJV: 15.84

Total criterios CAF: 78.51

Total puntuación: 94.35

Nº 6.- AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA

Total criterios CJV: 16.65

Total criterios CAF: 76.24

Total puntuación: 92.89

Nº 7.- AUDECA, S.L.U.

Total criterios CJV: 12.95

Total criterios CAF: 79.83





Total puntuación: 92.78

Nº 8.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.

Total criterios CJV: 17.45

Total criterios CAF: 74.78

Total puntuación: 92.23

Nº 9.- BECSA, S.A.

Total criterios CJV: 15.64

Total criterios CAF: 75.96

Total puntuación: 91.6

Nº 10.- AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.

Total criterios CJV: 16.76

Total criterios CAF: 74.62

Total puntuación: 91.38

Nº 11.- ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Total criterios CJV: 15.91

Total criterios CAF: 75.03

Total puntuación: 90.94

Nº 12.- UTE CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN SL- DOMINGO SERNA CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L.,

Total criterios CJV: 16.55

Total criterios CAF: 72.44

Total puntuación: 88.99

Nº 13.- LICUAS S.A.

Total criterios CJV: 14.81

Total criterios CAF: 69.86

Total puntuación: 84.67

Nº 14.- CONSTRUCCIONES PORTICADA S.L.

Total criterios CJV: 11.9

Total criterios CAF: 72.1

Total puntuación: 84

5.- Requerimiento de documentación.

Una vez comprobado por el Departamento de Contratación la inscripción en el ROLECE de la mercantil CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A donde consta que tiene una clasificación superior a la exigida en el Pliego, así como la ausencia de débitos en los distintos organismos oficiales a los que nos ha autorizado, se le requiere como candidato propuesto para la





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

adjudicación de la ejecución de las obras de conversión a plataforma única de la calle José García Ferrández del municipio de Elche, para que en el **plazo de 7 días hábiles**, contados a partir del envío de la notificación para que aporte la siguiente documentación

- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.
- Copia del seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo por siniestro de 1.000.000 €, y copia del recibo de pago de la prima.
- Documentación acreditativa de haber depositado en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Elche fianza definitiva por importe de 49.854,16€ (corresponde al 5% del precio final ofertado IVA excluido).

La Mesa le advierte de que en caso de no presentar en plazo la documentación requerida, se efectuará, en su caso, el requerimiento de documentación al siguiente licitador clasificado.

SECRETARIA

PRESIDENTA

Firmado electrónicamente por:
CARMEN AZNAR GALIANA
Jefa de Sección de Contratación y Compras
el 11/06/2024 a las 15:08:38

Firmado electrónicamente por:
MARIA BONMATI AMOROS
Teniente de Alcalde de Educación, Discapacidad y Juventud
el 12/06/2024 a las 11:48:34



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327714175330074 en <https://sede.elche.es>